

*FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ENFERMERÍA Y  
FISIOTERAPIA. DIVISIÓN DE EDUCACIÓN*

**GRADO**  
**EDUCACIÓN SOCIAL**

**PROYECTO FORMATIVO**

**PRACTICUM II**

**Cuarto Curso**

Curso 2014/15

Universidad de Almería



## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. COMPETENCIAS DEL PRACTICUM II.....	3
3. FINALIDADES DEL PRACTICUM II.....	4
4. ORGANIZACIÓN GENERAL.....	5
4.1. Funciones y tareas del tutor profesional -centros.....	5
4.2. Funciones y tareas del asesor -profesor universidad.....	5
5. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA LOS ESTUDIANTES.....	7
6. EVALUACIÓN DEL PRACTICUM II .....	10
7. CALENDARIO GENERAL.....	13
8. DATOS DE INTERÉS .....	14
9. NORMATIVA DE REFERENCIA.....	15
10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	15

## **1. INTRODUCCIÓN**

Según el Plan de Estudios de la Titulación de Grado en Educación Social, la asignatura de Practicum constituye una parte esencial y obligatoria para la formación inicial de los futuros Educadores Sociales. En este sentido, dichas prácticas pre-profesionales constituyen actividades formativas encaminadas a la formación de profesionales reflexivos, con el fin de preparar para el desempeño de la profesión de Educador Social y facilitar su incorporación al mercado de trabajo. Por ello, es necesario establecer mecanismos que garanticen la formación práctica en varias instituciones socio-educativas y/o comunitarias con el fin de completar adecuadamente el perfil profesional del estudiante de Grado en Educación Social.

En dicho marco, el Practicum debe ser para el alumnado un elemento profesionalizador básico de su formación inicial, constituyendo una experiencia diseñada y desarrollada conjuntamente por las instituciones educativas y la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia (División Educación), sustentándose en una relación tutorial, realizada tanto por el tutor profesional (profesional de Educación Social de los centros) como por el asesor (profesor de la Universidad), que permita la obtención de beneficios recíprocos a los dos ámbitos: contacto y contraste con la realidad, mejora de las relaciones teoría-práctica, acercamiento de la innovación e investigación socio-educativa a las instituciones...

En este sentido, la asignatura de Practicum correspondiente al Grado de Educación Social permitirá desarrollar un conjunto integrado de prácticas de inmersión socio-profesional en contextos socioeducativos y comunitarios, con el fin de preparar para el ejercicio de actividades relacionadas con la intervención social y educativa.

## **2. COMPETENCIAS DEL PRACTICUM II**

El Módulo de Iniciación a la Actividad Profesional y Trabajo Fin de Grado, correspondiente al Grado en Educación Social está constituido por la materia de Practicum y el Trabajo Fin de Grado. El Practicum como asignatura troncal tiene una carga lectiva total de 30 créditos ECTS, distribuidos del siguiente modo:

- Practicum I: 6 créditos ECTS correspondientes al Segundo curso.
- Practicum II: 24 créditos ECTS correspondientes al Cuarto curso.

En concreto, las competencias específicas a desarrollar en el Practicum II según el Plan de Estudios de Grado de Educación Social por la Universidad de Almería (2010) son:

- Diseñar, planificar, gestionar y desarrollar diferentes recursos, así como evaluar planes, programas, proyectos y actividades de intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos.
- Dirigir, gestionar y coordinar organizaciones, centros e instituciones socioeducativas.
- Mediar e intervenir, asesorando, acompañando y promocionando a personas y grupos en situación de necesidad.
- Adquirir las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
- Afrontar los deberes y dilemas éticos con espíritu crítico ante las nuevas demandas y formas de exclusión social que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión de educador social.
- Comunicar la propia construcción del conocimiento de forma clara, original y rigurosa, utilizando diversos formatos expositivos.
- Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas.

### 3. FINALIDADES DEL PRACTICUM II

Esta asignatura *Practicum II* (24 créditos ECTS) permite generar el desarrollo de una investigación en el centro de prácticas dirigida a la intervención socioeducativa, participación social y desarrollo en todos sus ámbitos, según las necesidades e intereses de las personas y grupos en situación de necesidad. Desde esta perspectiva, las finalidades del Practicum II son:

- Que el estudiante participe en los procesos de gestión y coordinación de programas en centros e instituciones socioeducativas.
- Que el estudiante diseñe y ponga en marcha los proyectos y actividades de intervención socioeducativa según las necesidades e intereses de los destinatarios.
- Que el estudiante desarrolle habilidades de mediación, asesoramiento, acompañamiento a personas y grupos en situación de necesidad.
- Que el estudiante adquiera las habilidades, destrezas y actitudes para la intervención socioeducativa.
- Que el estudiante afronte con espíritu crítico los dilemas éticos que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión de educador social.
- Que el estudiante sintetice la experiencia del Practicum en una memoria reflexiva, original y creativa.
- Que el estudiante participe activamente, con autonomía y responsabilidad en el desarrollo de las actividades que se desarrolle en las instituciones y organizaciones socioeducativas.

## **4. ORGANIZACIÓN GENERAL**

### **4.1. Funciones del tutor profesional –educador social del centro-**

- a) Acoger al alumnado en prácticas y facilitar su participación en la vida de la institución socio-educativa durante el período de realización de las mismas.
- b) Proporcionar la información general y la ayuda necesaria para el desarrollo adecuado de las prácticas en la institución socio-educativa.
- c) Orientar al alumnado en prácticas sobre las características del grupo en el que va a realizar las mismas.
- d) Informar a los estudiantes sobre el proyecto de trabajo que se desarrolla en la institución socio-educativa y/o comunitaria en relación con la Educación Social y su contextualización al grupo.
- e) Hacer un seguimiento del trabajo realizado por los estudiantes, observando y supervisando su implicación y actuación en la institución socio-educativa.
- f) Participar en la evaluación de las prácticas de los estudiantes mediante la elaboración de informe individual del desarrollo de las mismas (se adjunta el informe de evaluación correspondiente).
- g) No podrán ejercer la función de tutor profesional de alumnado en prácticas personas que tengan vínculos familiares con el alumnado. Igualmente, el alumnado no podrá tener vinculación laboral con el centro asignado.
- h) No podrán ejercer de tutores el educador social que esté en período de prácticas.

### **4.2. Funciones y tareas del asesor – profesor de la universidad-**

- a) Cada profesor asesor será responsable de un grupo de alumnado, cuyo número será el resultado de un reparto proporcional directo entre número total de créditos asignados por el conjunto de las Áreas de conocimiento al *Practicum* y total de alumnado matriculado en las Prácticas:

- b) Organizar una reunión inicial con los estudiantes asignados, antes del comienzo del período de prácticas, con el fin de informar y orientarles para el acceso a la institución educativa, el plan de realización de las prácticas, así como las funciones y compromisos del estudiante, del tutor profesional y del asesor.
- c) Desarrollar contactos con los centros de prácticas a los que hayan sido asignados el alumnado.
- d) Realizar un primer contacto de cortesía con el director o presidente y el profesional tutor del centro de prácticas, con objeto de desarrollar una coordinación inicial con el tutor para facilitar el trabajo del alumnado en prácticas (primera semana). El asesor se pondrá en contacto con los tutores de los alumnos que le hayan sido asignados, vía email o por contacto telefónico, con el fin de trazar líneas comunes y orientar a los tutores de los centros. Para ello desde el Vicedecanato de prácticas se les facilitarán los e-mails y teléfonos de contacto de los tutores y asesores correspondientes.
- e) Orientar al alumnado para que durante este importante periodo de intervención socio-educativa, desarrolle un mayor nivel de reflexión sobre la práctica, propia o ajena. Se intentará dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en el contexto socio-educativo, a partir de una estrecha colaboración con el tutor, en cuanto a diseño y desarrollo de proyectos.
- f) Organizar seminarios con el alumnado en prácticas, con el fin de resolver en grupo los problemas socio-educativos que se puedan plantear, orientar sobre la intervención socio-educativa y sobre la investigación en/desde la práctica. Estos seminarios, a los que el alumnado estará obligado a asistir, estarán distribuidos en tres sesiones a lo largo del todo el periodo de practicas. Para ello se propondrán lugares de reunión y horarios compatibles con la distribución geográfica del grupo de alumnado y con el horario de los centros en los que en cada caso se estén realizando las prácticas.
- g) Asesorar al alumnado sobre la realización de una MEMORIA DE PRÁCTICAS como reflexión personal a partir de las Prácticas de Intervención, así como de

un INFORME DE INVESTIGACIÓN, además del diario de prácticas y un informe de autoevaluación.

## 5. ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA EL ALUMNADO

- a) **Antes de asistir a la institución educativa**, los estudiantes deberán acudir a las jornadas informativas que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Almería el día 23 de enero de 2015. A continuación se reunirán con su asesor para preparar la inserción en la institución durante el período de prácticas.
- b) **Para la realización del Practicum** el alumnado deberá asistir a la institución socio-educativa y/o comunitaria durante el periodo comprendido entre el 12 de febrero y el 15 de mayo de 2015.
- c) El primer día los estudiantes deberán presentarse al Director, Presidente o responsable de la organización o institución al que han sido asignados para la formación en prácticas.
- d) El alumnado deberá en todo momento aceptar y respetar las normas generales del centro asignado para la realización de las prácticas.
- e) Durante el período en que curse el *Practicum II*, cada estudiante estará asignado a un grupo y tutor profesional concreto, con quien permanecerá durante todo el período de prácticas, cumpliendo, en todo caso, 25 horas semanales de acuerdo con el horario establecido en cada institución.
- f) Cada estudiante asistirá obligatoriamente a la institución socio-educativa durante el período de prácticas y en el horario oficialmente establecido, **siendo 5 el número máximo de faltas permitidas por motivos justificados**. A estos efectos se considerarán motivos justificados, entre otros posibles a valorar por la Comisión de Prácticas de la Facultad: enfermedad, asistencia a órganos colegiados universitarios: claustro, comisiones, asistir al viaje de estudios de su grupo-clase o ejercer el derecho al voto en las elecciones universitarias. Estos días deberán recuperarse al finalizar el período de Prácticas. Si faltasen más de cinco días, aún siendo justificados, tendrá que



repetirse el Practicum. Cualquier ausencia no justificada será motivo suficiente para tener que repetir las prácticas.

- g) Los siguientes hechos tendrán la consideración de faltas muy graves:
- Ausencia injustificada o los retrasos frecuentes durante la realización de las prácticas.
  - Un rendimiento bajo o una actitud negativa en el desempeño de las funciones encomendadas.
  - La creación de problemas o conflictos que den lugar a la interrupción de las prácticas por parte del centro.
  - La utilización de un lenguaje soez e inapropiado con cualquiera de los agentes que intervienen en las prácticas.
- Cualquier otra falta se considerará individualmente y de acuerdo con las particularidades del caso por parte del asesor y/o la Comisión de Prácticas y el Vicedecanato de Prácticas.
- h) Los estudiantes bajo la orientación y responsabilidad evaluadora de los tutores profesionales y asesores deberán integrarse en las instituciones a las que sean asignados para el desarrollo de las prácticas de intervención.
- i) El alumnado deberá colaborar con su tutor profesional en aquellas actividades que le sean encomendadas tanto en el centro de prácticas como con el grupo.
- j) El alumnado deberá seguir las orientaciones que sobre las prácticas le proporcione el profesorado asesor.
- k) Deberá diseñar y poner en prácticas proyectos y/o actividades de intervención socioeducativa según las necesidades e intereses de los destinatarios.
- l) Asistir a los seminarios convocados por el asesor, desarrollados en los términos descritos al enumerar las funciones de este profesorado.
- m) El alumnado deberá investigar, analizar e intervenir en las situaciones socio-educativas de la institución, con el fin de adquirir un conocimiento en profundidad de los procesos de intervención en diversos contextos y escenarios socioeducativos y comunitarios.
- n) **Al finalizar su asistencia a la institución socio-educativa**, los estudiantes se comprometerán a entregar una **Memoria de Prácticas y un Informe de**

**Investigación.** La memoria deberá regirse por un principio de autoevaluación y reflexión personal, procurando evitar el carácter meramente descriptivo y anímico, analizando y reflexionando de forma crítica la dinámica de las prácticas desarrolladas en contextos socioeducativos y comunitarios así como de los procesos de intervención. Para la realización de este documento es aconsejable solicitar la ayuda del tutor profesional del centro. Los contenidos de la memoria serán orientados por el profesorado asesor, teniendo como referencias orientativas los siguientes objetivos:

- ✓ Desarrollo de la acción socioeducativa desde la reflexión y actuación propia en la institución socioeducativa.
- ✓ Diseño, gestión, coordinación y desarrollo de proyectos de intervención y/o mediación socioeducativa.

La Memoria deberá presentarse debidamente encuadrada, con una extensión no superior a 25 folios ni inferior a 15 -excluidos de este cómputo los documentos anexos-. Se deberá cuidar la buena presentación, redacción y reglas de ortografía (Véase Formato de Memoria).

- o) Realizar un **Informe de Investigación Educativa** en el centro o institución dirigida a la mejora de los procesos de intervención socio-educativa (Véase Formato de Investigación). Dicho trabajo ha de centrarse preferentemente en aspectos organizativos, siendo objeto de estudio los procesos de intervención y/o puesta en marcha de proyectos de intervención o mediación, la diversidad del grupo, las relaciones interpersonales que se establecen en el centro. Para ello, el alumnado deberá durante los primeros días de las prácticas, observar y detectar problemas, que puedan ser tratados durante el resto del período de prácticas y sean de interés tanto para el grupo de destinatarios, como para la mejora de los procesos de intervención/mediación siempre de acuerdo con la información y orientación del tutor.

Para el Informe de Investigación:

- ❖ Diseño de una propuesta investigadora en relación con el perfil de Educación Social.
- ❖ Análisis y reflexión de la situación y características de las personas y grupos en situación de necesidad para la adecuada intervención socioeducativa.

- p) Al finalizar la estancia en la institución socio-educativa, el alumnado deberá entregar el informe de evaluación del tutor profesional en sobre cerrado con el sello del centro de prácticas, en el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería antes del 29 de mayo de 2015.
- q) Una vez finalizadas las prácticas, los estudiantes entregarán la Memoria y el Informe de Investigación a su profesor asesor de la Universidad antes del 12 de junio de 2015.

## 6. EVALUACIÓN DEL PRACTICUM II

Serán responsables de la evaluación el tutor profesional (40%) y el asesor (60%). El **tutor profesional** deberá valorar varios aspectos, que se centran en las siguientes dimensiones: asistencia, puntualidad, integración en el centro de prácticas, responsabilidad, iniciativa, actitud de colaboración, trabajo en equipo, seguridad en sí mismo, capacidad de motivar, facilidad para relacionarse con las personas, capacidad de análisis de la realidad, respeto a la diversidad de los educandos, respeto a las normas de la institución, interés por observar y conocer la realidad del entorno y las actividades socio-culturales realizadas, interés por el conocimiento de las experiencias innovadoras que se llevan a cabo en la institución socio-educativa y aportaciones en su proceso de intervención..

El **profesor asesor** valorará tanto la asistencia obligatoria y participación activa del alumnado en los seminarios obligatorios así como también la

elaboración de la Memoria y el Informe de Investigación. Con respecto a la **Memoria**, se deberá valorar los siguientes aspectos, entre otros:

- Organización de la información y elaboración personal de ideas.
- Profundidad en el análisis, argumentación y fundamentación.
- Claridad expositiva y coherencia temática.
- Precisión conceptual referida al ámbito de la Educación Social.
- Corrección ortográfica y gramatical.
- Desarrollo de habilidades de acceso y gestión de la información.
- Procesos de gestión y/o coordinación de programas
- Puesta en marcha de proyectos y/o actividades de intervención socioeducativa según los intereses de los destinatarios
- Actividades de mediación
- Otros.

Los procedimientos de evaluación podrán incluir:

- Observación del trabajo del estudiante, a cargo del tutor profesional del centro y del asesor. Se valorará especialmente la asistencia al centro de prácticas, el trabajo desarrollado, la asistencia a seminarios y tutorías, las actividades realizadas en la institución socio-educativa, etc.
- Seminario sobre temáticas relacionadas con los procesos de intervención socio-cultural.
- Realización del informe/memoria sobre el periodo de prácticas.
- Procesos de autoevaluación donde el propio alumnado ha de ser consciente y objetive su proceso de maduración profesional y personal en las prácticas.

Asimismo, los mecanismos de seguimiento son, entre otros:

- Desarrollo de actividades formativas presenciales en las instituciones socio-educativas en que se realizan las prácticas bajo la orientación y supervisión del tutor profesional de dichos centros.
- Desarrollo de actividades formativas en la Facultad mediadas por el profesorado asesor de la Universidad.
- Asistencia a tutorías y seminarios.
- Trabajo personal del estudiante: estudio autónomo individual, elaboración de la memoria, etc.
- Entrega de las tareas y trabajos bajo la orientación del profesorado asesor de la Universidad.

Una vez finalizado el periodo de observación se realizará un informe de evaluación, cuyo modelo está disponible en la Web:

[http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasdelaeducacion/Pagina/FAC\\_CC\\_EDU\\_SOCIAL\\_PRACTI\\_CUMI](http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasdelaeducacion/Pagina/FAC_CC_EDU_SOCIAL_PRACTI_CUMI)

El informe de evaluación debe ser cumplimentado por el tutor profesional y el asesor. El informe de evaluación cumplimentado por el tutor profesional se entregará por el alumnado en sobre cerrado con el sello de la institución, en el Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Almería. El informe deberá llegar al Vicedecanato antes del 12 de junio de 2015.

En cada informe de evaluación, además de exponer un resumen con los aspectos más significativos del trabajo desarrollado y actitud del alumnado en el centro de prácticas o sobre la realización de la memoria/investigación, deberá aparecer la calificación especificando la puntuación numérica correspondiente, siendo del 40% para la evaluación realizada por el tutor profesional y del 60% por el profesorado asesor.

**NOTA IMPORTANTE:** Penalización del plagio.- Conforme lo establecido en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje del Alumnado en la Universidad de Almería en el Capítulo 1 (Métodos de Evaluación), Apartado 4 (Trabajos), "4. En el proceso de realización de trabajos, éstos no podrán ser objeto de plagio ni de copia del realizado por otro u otra estudiante. El incumplimiento podrá anular la validez del trabajo para la evaluación de la asignatura." El texto es claro y afecta también (lo que puede ser más explícito por el profesorado en su Guía Docente) al plagio de trabajos publicados en cualquier forma (internet, libros, etc.).

## **7. CALENDARIO GENERAL**

Las fechas y fases del procedimiento anterior al desarrollo de las prácticas en las instituciones, se puede observar en el apartado CALENDARIO (véase Calendario) de la siguiente página:

[http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasde la educacion/Pagina/FAC\\_CC\\_EDU\\_SOCIAL\\_PRACTI\\_CUM1](http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasde la educacion/Pagina/FAC_CC_EDU_SOCIAL_PRACTI_CUM1)

Las fechas destacadas en la realización de las prácticas son:

### **- Reunión inicial de formación: 23 de enero de 2015**

#### **a) Periodo de Intervención la institución socio-educativa y/o comunitaria**

Del 12 de febrero al 15 de mayo de 2015.

#### **b) Presentación e inicio de las actividades**

El alumnado deberá presentarse obligatoriamente al Director, Presidente o responsable de la organización o institución antes del 12 de febrero de 2015 a la hora que el Centro tenga establecido el comienzo de la jornada laboral.

#### **c) Entrega de la Memoria y el Informe de Investigación**

**Lugar:** Despacho del Profesor asesor antes del 12 de junio de 2015 según horario y fecha señalado por el mismo.

**Fecha límite de entrega:** 12 de junio de 2015.

**Plazo de entrega de calificaciones:** El día 3 de julio de 2015 finaliza el plazo para la entrega de las calificaciones de los profesores, tutores y asesores en el Vicedecanato de Prácticas.

**Publicación de las calificaciones:** 8 de julio de 2015, en Actas Web.

## 8. DATOS DE INTERÉS

Se puede consultar toda la información relacionada con la asignatura en:

[http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasdelaeducacion/Pagina/FAC\\_CC\\_EDU\\_SOCIAL\\_PRACTICUM1](http://cms.ual.es/UAL/universidad/centros/cienciasdelaeducacion/Pagina/FAC_CC_EDU_SOCIAL_PRACTICUM1)

Para cualquier aclaración o problema dirigirse a:

VICEDECANATO DE PRÁCTICAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA  
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Ctra. de Sacramento, s/n

04120 La Cañada de San Urbano (ALMERÍA)

Despacho: Decanato despacho 0.50.4 del Edificio Departamental I (Edif. "A")

Tfno. 950-214409; 950-214412; Fax: 950214406 ; E-mail: [edupract@ual.es](mailto:edupract@ual.es)

A/A: Vicedecana de Prácticas y Relaciones Externas, prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Rafaela Gutiérrez Cáceres.

A/A: Coordinadora de Prácticas, prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. Adoración Sánchez Ayala.

A/A: Negociado de apoyo administrativo.

## 9. NORMATIVA DE REFERENCIA

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Resolución de 20 de enero de 2012, por la que se publica el plan de estudios Educación Social.

## 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Carr, W. (1998). Una teoría para la educación: hacia una investigación educativa crítica. Madrid: Morata.

Elliot, J. (2010). La investigación-acción en educación. Madrid: Morata.

Gimeno Sacristán, J. (2011). Educar y convivir en la cultura global: las exigencias de la ciudadanía. Madrid: Morata.

Goetz, J. P. y LECOMPTE, M. D. (2010). Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Madrid: Morata.

McKernan, J. (2008). Investigación-acción y currículum: métodos y recursos para profesionales reflexivos. Madrid: Morata.

Paredes, J. y De La Herrán, A. (2009). La práctica de la innovación educativa. Madrid: Síntesis.

Perrenoud, Ph. (2004). *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar*. Barcelona: Graó.

Raposo, M. y Zabalza, M. A. (Eds.) (2011). La formación práctica de estudiantes universitarios: repensando el Practicum. *Revista de Educación*, núm. monográfico, 354.

Schön, D. A. (1998). El profesional reflexivo: cómo piensan los profesionales cuando actúan. Barcelona: Paidós.

Zabalza, M. A. (2011). El Practicum en la formación universitaria: estado de la cuestión. *Revista de Educación*, 354, 21-43.